

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Oficio Núm. D.P./CECyTE/0908/2024**

**Asunto:** Requerimiento respecto de la solicitud

Tlaxcala, Tlax., a 04 de julio del 2024.

**Guacamaya  
Presente**

Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 41, de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, 33 fracción IV del reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala se expone lo siguiente:

**VISTOS:** Para acordar la solicitud de información por la persona que dijo llamarse Guacamaya, presentada por medio del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 17 de junio del 2024, registrado bajo folio **291208424000040** mediante la cual se solicita lo siguiente textual:

Estimado/a Encargado/a de Transparencia,

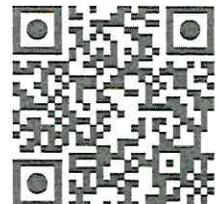
Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 45, 122 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de la manera más atenta la siguiente información relacionada con los despidos y renuncias de personal que han tenido lugar desde el inicio del año hasta la fecha:

Lista completa de empleados que han sido despedidos o han renunciado durante el período mencionado, incluyendo:

- Fecha exacta de terminación de la relación laboral.
  - Motivo específico de la terminación (despido o renuncia).
  - Documento oficial que constate el motivo (oficio de renuncia o despido, según corresponda).
- Detalles sobre las compensaciones económicas otorgadas, como:
- Montos y conceptos de indemnización o liquidación pagados a los empleados cuya relación laboral terminó.
  - Cualquier otro concepto de pago relacionado con la terminación.
  - Copias de las actas de entrega-recepción que se hayan realizado como parte del proceso de terminación.

Considerando los criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), especifico que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes. Aclaro que no estoy pidiendo documentos ad hoc; la información solicitada puede ser entregada aunque se encuentre en distintos documentos. En caso de que la información no se pueda enviar por la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito que me sea enviada por correo electrónico.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta respuesta a esta solicitud.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Con relación a dicha solicitud, se ACUERDA lo siguiente:

**PRIMERO.** En análisis a la solicitud de referencia me permito informarle que conforme a lo solicitado se integra lo siguiente.

**Se anexa información recibida por el área correspondiente.**

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tlaxcala, este requerimiento se entregará en los términos señalados en su solicitud.

Notifíquese y Cúmplase, Así lo acuerda, manda y firma, Mtra. Isabel Gabriela Del Razo Becerra, Encargada de la Unidad de Transparencia del Colegio.

Atentamente

*¡Educación, ciencia y tecnología, fortaleza para el futuro!*

Mtra. Isabel Gabriela Del Razo Becerra  
Directora de Planeación – Encargada de la Unidad de  
Transparencia del CECyTE-EMSaD

C.c.p.-Ing. Augusto Portillo Núñez. – Subdirector de Planeación y Evaluación y Oficial de Datos Personales del CECyTE.- Para su conocimiento.- Presente  
C.c.p.- Archivo  
IGDRB/apn/jgr

